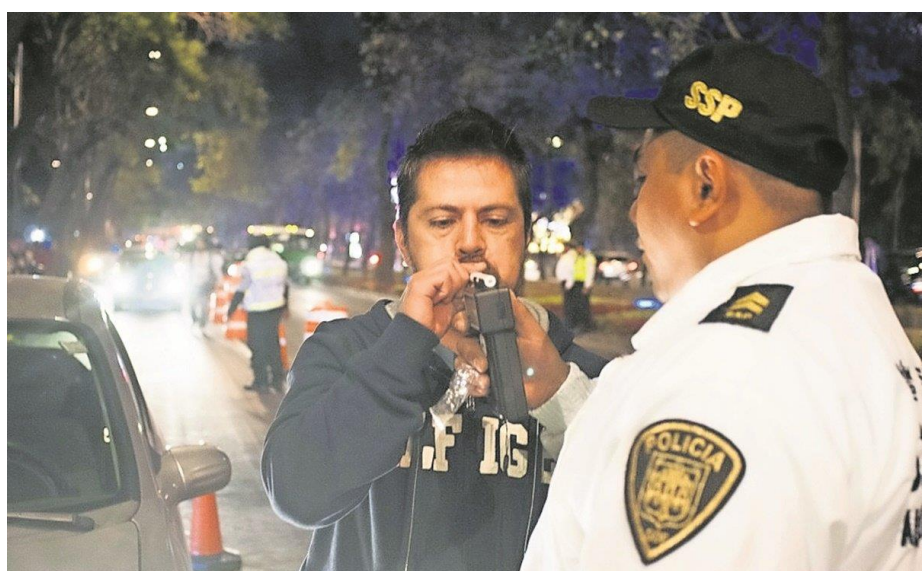




# Este miércoles entra en vigor nueva Ley de Movilidad; contempla alcoholímetro en todo el país

Este martes fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, expedida por el Congreso de la Unión para disminuir los accidentes que causan lesiones y hasta la muerte a miles de peatones, ciclistas y automovilistas cada año.

La nueva legislación contempla la aplicación de alcoholímetro en todo el país y establece mecanismos de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial.



De acuerdo con el ordenamiento legal, las pruebas de alcoholímetro se aplicarán de manera permanente en todo el país para los conductores de los vehículos, mismas que serán más estrictas en quienes conduzcan motocicletas y vehículos para el transporte de pasajeros y de carga.

“Queda prohibido conducir con una alcoholemia superior a 0.25 mg/L en aire espirado o 0.05 g/dL en sangre”, pero en el caso de los conductores de motos la prohibición será desde máximo 0.1 mg/L en aire espirado o 0.02 d/dL en sangre, mientras que los choferes de transportes de pasajeros o de carga tienen prohibido conducir con cualquier concentración de alcohol.

Las sanciones a quienes incumplan la medida no están establecidas en la ley, ya que serán determinadas por las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Por otra parte, la nueva ley establece límites de velocidad “con base en evidencia científica de carácter nacional o internacional, a fin de mantenerlas por debajo de un umbral de seguridad indispensable para salvaguardar la vida y la integridad de las



personas usuarias". De esta manera, estas son las velocidades máximas que no deberán ser rebasadas en las siguientes vialidades:

- a) 30 km/h en calles secundarias y calles terciarias.
- b) 50 km/h en avenidas primarias sin acceso controlado.
- c) 80 km/h en carriles centrales de avenidas de acceso controlado.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/este-miercoles-entra-en-vigor-nueva-ley-de-movilidad-contempla-alcoholimetro-en-todo-el-pais>